

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 3 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario principal de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., es una empresa que fue constituida el 16 de octubre de 2013, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, al amparo de la Resolución No. **SC. IJ.DJC.G.13.0006142** emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de octubre de 2013, cuya actividad económica principal es la Construcción de Obras Civiles, con un capital suscrito de US\$ 800,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; conformado por una cuenta de integración de US\$ 200,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital suscrito y pagado; y US\$ 600,00 Dólares



de los Estados Unidos de Norteamérica como capital suscrito y no pagado.

La revisión fue efectuada a los libros de Acciones y Accionistas, Escrituras de Constitución y Reformas, y Estados Financieros presentados mediante Junta General de Accionistas, siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales Información Financieras.

En mi opinión, los Estados Financieros de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía mantuvo contratos laborales, los mismos que fueron debidamente registrados y finiquitados con estricto apego a Derecho y la Ley en el Ministerio de Trabajo.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Ing. Daniel Andrés Gómez Alvear
C.C.: 091804016-3
Reg. Prof. 4728
Comisario Principal

Guayaquil, 02 de febrero de 2015